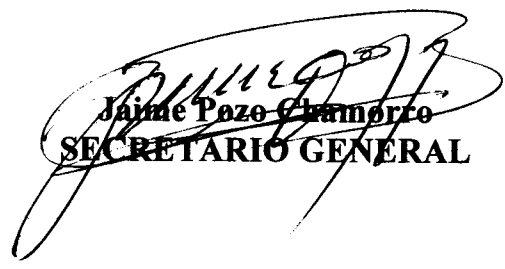


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 0644-14-EP, presentada por Romelia Alexandra Zumba Espin, por sus propios derechos, en contra de la sentencia de 17 de marzo del 2014, dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario por rescisión de contrato de compraventa N.º 265-2013, 166-2009, 532-2012, en contra de los señores Amable Joselito Cevallos y Susana de los Ángeles Pazmiño Mina, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., abril 28 de 2014



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm